



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 20 de diciembre 2021
CITE : No 145/2021-2022



Señor

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

PL 108 - 21

Ref.- SOLICITA REPOSICIÓN DE PL

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo ante su autoridad, a objeto de solicitar se proceda con la reposición del Proyecto de Ley 431/2013-2014 de **"Transferencia de un terreno autorizase a ENFE, consolidarla en la ciudad de Cochabamba, en favor de la empresa Monterrey"**.

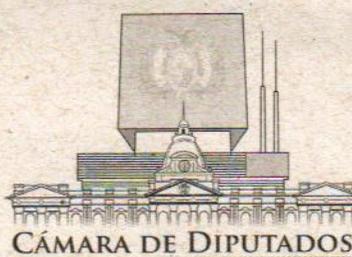
Sin otro particular me despido de Usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Sarah Crespo Arze
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Teléfono referencia: 77206735

SCA/jca
cc. Arch



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA



PL 108-21
PL- 431-13

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

PL-431/2013-2014

La Paz, 27 de Junio de 2013
CRATTARNMA N° 212/2013- 2014

Señora:
Betty Tejada Soruco
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
N° REG.	N° FOJAS
25 JUL. 2013	21
RECIBIDO	
Hora: 18:12	Firma:

COH anillado

Ref.: Remito Proyecto de Ley de Transferencia de 20.000 mts. de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE – Residual a la Empresa Importadora Monterrey.

De mi consideración:

A tiempo de expresarle un saludo cordial, deseando el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que desempeña.

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de la Cámara de Diputados en sus artículos 116 y 117 tengo a bien remitir el Proyecto de Ley de Transferencia de 20.000 mts. de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE – Residual a la Empresa Importadora Monterrey de acuerdo al Contrato de Compensación suscrito entre ambas entidades.

Sin otro particular, me despido con las atenciones consideradas del caso.

Dip. Hugo Mujica Aguilar
SECRETARIO
COMITÉ DE REGION AMAZONICA,
TIERRA Y TERRITORIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Antonio Melina Serrano
PRESIDENTE
COMISION REGION AMAZONICA T.T.,
AGUA, RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Cc. Archivo
Adj. Documentación referida
AMS/TTS



Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional
A LAS COMISIONES DE:
Planificación Política
Económica y Finanzas
Secretaría General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA POLÍTICA FERROVIARIA EN BOLIVIA

En las décadas de los 80 y 90 el papel del Estado Boliviano en el desarrollo económico y social de su Pueblo sufrió su mayor reto tras los problemas producidos por los golpes de estado, la baja de los precios de los minerales y el petróleo, así como por los planes internacionales desestabilizadores (Plan Cóndor y otros) impulsados por Estados Unidos y sus aliados. Los resultados de estos acontecimientos (llámese hiperinflación económica, desabastecimiento de productos de primera necesidad) incrementaron la dependencia de nuestro país hacia las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que justamente se encontraban manejadas por los Estados Unidos.

El diagnóstico de estas instituciones para con Latinoamérica y nuestro país siempre fue el mismo, que los gobiernos populares debían proceder a la reducción del gasto público y a la privatización de las empresas y servicios públicos, fórmula que fue alcanzada en el denominado "Consenso de Washington", por lo que dicha fórmula se convirtió en el elemento estándar para imponer condiciones a nuestro país a cambio de acceder a empréstitos y demás asistencia financiera.

La imposición de estas condiciones resultaron crónicamente insuficientes para nuestra economía nacional en especial para la EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES – ENFE, empresa debilitada por la excesiva corrupción de las élites políticas partidarias de turno quienes procedían a utilizar los Bienes del Estado como propios acrecentando por ende los déficits operacionales de esta empresa y expandiendo paralelamente las obligaciones sociales de la misma hasta el punto de hacerla económicamente inviable, de tal manera que su contabilidad perdió todo tipo de parecido con la realidad.

Al comenzar la década de los 90, los principales problemas de la ENFE, eran:

- Las Pérdidas cada vez mayores, financiadas, en general, mediante subsidios públicos
- Un elevado grado de ineficiencia administrativa
- Actividades comerciales exclusivamente orientadas hacia objetivos personales de los ejecutivos.

A esta quiebra provocada e impulsada por estas Instituciones Financieras Internacionales se sumó el arribo al poder antipopular y liquidacionista del Movimiento Nacionalista Revolucionario - MNR



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

que contribuyó a que se considerará a la Capitalización y Privatización como único medio posible de acceso a las inversiones extranjeras y la capacidad de gestión necesarias para poner fin a la decadencia de la ENFE.

Esto contribuyó mas tarde a que se considerara que la PRIVATIZACIÓN como único medio posible de acceso a las inversiones y capacidad de gestión necesarias para poner fin a la decadencia de la ENFE, intención que fue consumada con la promulgación de la Ley de Capitalización.

PROBLEMAS EMERGENTES DE LA CAPITALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENFE

Las consecuencias de la misma se viven hasta el presente como ser:

- a) Una ingente cantidad de Beneficios Sociales adeudados a los ex trabajadores que hasta el presente se mantienen impagos por la incapacidad económica de ENFE- Residual.
- b) Una ingente cantidad de deudas contraídas con empresas privadas (nacionales) por concepto de incumplimiento de contratos.
- c) Asentamientos humanos ilegales en predios de esta empresa tanto por gobiernos municipales, empresas privadas, ex empleados de la ENFE, que construyeron viviendas en terrenos de ENFE – Residual.

IMPACTOS DE LA PROPUESTA DE LEY.

Tanto el primer y el tercer punto del diagnóstico de problemas emergentes fueron tocados ampliamente por otros proyectos de ley de diferentes organizaciones de ex trabajadores y de aquellas organizaciones sociales sin título propietario de su bien inmueble. Por lo que este Proyecto de Ley propiciará el análisis del segundo componente de los problemas emergentes de la capitalización referidos al pago de las deudas a las empresas acreedoras de ENFE, debido a que muchas de las empresas nacionales que suscribieron contratos con esta empresa quebraron económicamente o se vieron seriamente afectadas seriamente en su patrimonio por lo que con este Proyecto de Ley se procederá a resarcir el monto de las deudas y no así los intereses generados por el incumplimiento de contrato con esta Empresa.

De tal forma que con este proyecto se pondrá en agenda la forma de solucionar integralmente los problemas de la EMPRESA ENFE – RESIDUAL.

ANTECEDENTES DEL CASO CONCRETO



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

En el contexto histórico descrito precedentemente es que la EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES en las gestiones 1993 y 1994 ante la necesidad de solventar su deuda social con sus trabajadores, así como la necesidad de incentivar la utilización masiva de este medio desarrolló y promovió la suscripción de contratos que promovían tarifarios especiales tendientes a captar carga masiva para transportarla de un lugar a otro. En ese marco la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE y la Empresa Importadora Monterrey suscribieron un contrato de promoción de transporte de carga por FERROCARRIL, para movilizar 60.000 toneladas de productos de importación en la Red Oriental y Andina a cambio de una Rebaja del 30% en los Fletes.

Este contrato fue periódicamente renovado en las gestiones 1994 y 1995 generando recursos adicionales para ENFE y por ende para el Estado Boliviano, transportando en las señaladas gestiones 131.341 Toneladas, habiendo superado por ende más del 100% del volumen fijado en el contrato suscrito con la ENFE, por lo que la EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES – RESIDUAL adeuda al presente \$us 2.040.305,42 (Dos Millones Cuarenta Mil Trescientos Cinco Dólares con 42/100 centavos) Hecho que afecta hasta el presente el patrimonio de la Empresa, a sus propietarios y trabajadores por un trabajo honestamente realizado.

ANÁLISIS NORMATIVO.

La Nueva Constitución Política del Estado como norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano que goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa, dispone en su artículo 46 parágrafo II, que el Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas sea laboral, privado y otras formas de trabajo legalmente establecidos. El mantener impaga a una persona natural o jurídica implica una relación de trabajo forzoso debido a que se realizan labores sin una justa retribución.

En esa línea es deber del Estado y la sociedad la protección y defensa del aparato industrial público y privado de nuestro país debido a que es una fuente generadora de empleo, según lo enuncia el artículo 54 parágrafo II de la Constitución, que además se encuentra ratificado por el artículo 308 de la Constitución que en su parágrafo I señala que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

Por otra parte el artículo 311 numeral 5 señala que la economía plural (estatal, comunitaria, privada y cooperativista) comprende los siguientes aspectos como la protección a la iniciativa empresarial y la seguridad jurídica a estas iniciativas.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

En ese marco jurídico corresponde al Estado la protección y compensación a la iniciativa privada nacional, máxime si esta fue afectada por una medida neoliberal como la capitalización que promovió el cierre de empresas y el despido masivo de trabajadores, la disminución de capital del Estado, el expolio de nuestros recursos naturales y la pérdida de vigencia geopolítica por la destrucción de nuestras empresas estratégicas.

En este contexto corresponde relieves que el Estado a través de sus múltiples capacidades o personalidades concurrió a suscribir un contrato con la Empresa Importadora Monterrey para que esta empresa privada a través de los mecanismos que vea conveniente coadyuve a la Empresa Nacional de Ferrocarriles a captar una carga determinada de 60.000 Toneladas Año a cambio de una disminución en el flete que rondaba el 30%

Este contrato reflejó el interés del Estado para el cumplimiento de sus finalidades que significó en su momento garantizar la seguridad laboral a sus trabajadores, pero por sobre todo la promoción y relanzamiento de los servicios que prestaba la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE.

El resultado del proceso de capitalización fue evidente, toda vez que se despojo al Estado de sus principales ingresos, se cerraron empresas estratégicas y se despidieron a miles de familias, implicando al presente “Responsabilidad del Estado y de los funcionarios que realizaron, aprobaron e implementaron esta medida”, la cual no dejó de producir efectos hasta el presente que se concretizan en el impago de los beneficios sociales de los trabajadores; en los asentamientos ilegales en predios de esta Empresa, pero por sobre todo en el hecho de afectar la economía de las empresas privadas bolivianas, como es el caso de la Empresa Monterrey.

En ese marco la doctrina jurídica señala que “No hay nada peor para una democracia que la impunidad de los agentes públicos que por este hecho hayan incurrido en enriquecimiento ilegítimo debido a que no es sabido hasta el presente cuales fueron las medidas que adoptaron para la disposición del dinero adeudado”.

OBJETIVO DEL PRESENTE PROYECTO

El objetivo que persigue el presente Proyecto de Ley se traduce en:



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

COADYUVAR A SOLUCIONAR los problemas que arrastra la Empresa Nacional de Ferrocarriles – Residual ENFE para que salde las deudas a favor de las empresas nacionales ACREEDORAS de esta entidad.

CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, corresponde a la emisión de una Ley del Estado Plurinacional. Siendo el terreno en cuestión de propiedad de ENFE consecuentemente goza de los resguardos jurídicos necesarios amparados en la Constitución Política del Estado, el Servicio Nacional de Propiedad del Estado, Derechos Reales y otros, para tal efecto se debe cumplir con el siguiente aspecto:

1.- Que la Ley del Estado Plurinacional a ser emitida por el Órgano Legislativo Plurinacional APRUEBE que la EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES ENFE -RESIDUAL transfiera a título oneroso a favor de la Empresa Monterrey el predio ubicado en el Patio Norte de la Ex Estación de Ferrocarriles de la Ciudad de Cochabamba. Esto que sea de acuerdo a la tabla del precio comercial más reciente del Gobierno Municipal de esa ciudad.

Hugo Mujica Aguilar
Dip. Hugo Mujica Aguilar
SECRETARIO
COMITÉ DE REGIÓN AMAZÓNICA,
TIERRA Y TERRITORIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Antonio Molina Serrano
Dip. Antonio Molina Serrano
PRESIDENTE
COMISION REGION AMAZONICA T.T.,
AGUA, RR.MN. Y MEDIO AMBIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



PL- 4398-21
PL- 4391-131

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY .../2013

"AUTORIZASE A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES LA TRANSFERENCIA DEL TERRENO DE 20.000 MTS. UBICADO EN EL PATIO NORTE DE LA EX ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, A FAVOR DE LA EMPRESA IMPORTADORA MONTERREY"

POR CUANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

Art. 1.- Autorizase a la Empresa Nacional de Ferrocarriles Residual, consolidar la transferencia del lote de terreno de 20.000 mts. Ubicado en el Patio Norte de la Ex estación de Ferrocarriles entre las avenidas 6 de Agosto y Barrientos de la ciudad de Cochabamba a favor de la empresa Importadora Monterrey.

Artículo 2.- La Empresa Importadora Monterrey, realizará pagos por el Impuesto Municipal a las transferencias de inmuebles, impuestos a las transacciones, en los plazos legales correspondientes.


Dip. Hugo Mujica Aguilar
SECRETARIO
COMITÉ DE REGION AMAZONICA,
TIERRA Y TERRITORIO
CAMARA DE DIPUTADOS


Dip. Antonio Molina Serrano
PRESIDENTE
COMISION REGION AMAZONICA T.T.,
AGUA, RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS